



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

376/92

Salta, 14 de Agosto de 1.992
Expediente Nº:12.138/92

VISTO:

La nota presentada por la Jefe de Biblioteca, Sra. Ana María BEJARANO; y

CONSIDERANDO:

Los informes médicos del profesional tratante y del Departamento de Sanidad

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Desafectar a la Sra. Ana María BEJARANO de la atención constante al público desde el 13 de agosto de 1.992 y por el término de tres meses.

ARTICULO 2º: El artículo anterior tendrá vigencia en los horarios que se encuentre trabajando otro personal en Biblioteca.

ARTICULO 3º: Si no hubiese otro personal, la Sra. BEJARANO deberá atender al público, para asegurar el servicio.

ARTICULO 4º: El 13 de noviembre de 1.992 la Sra. BEJARANO deberá presentar un certificado médico que acredite la evolución de su estado de salud.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA DOUBEIRO DE CADENA
DECANO